



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 727/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 25580/2016 por la que se acepta la donación de bienes efectuada por la arquitecta Edith STRAHMAN; Y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente el importe de uno de los bienes donados, correspondiendo corregirlo,
Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal N° 727/16, en el sentido que donde dice: "...Impresora laser Wi Fi Brother H. IMPORTE \$ 116,00...", debe decir: "...Impresora laser Wi Fi Brother H. IMPORTE \$ 2340,00..."-.

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Área Económico-Financiera; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

171-2017.-